



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 04 de septiembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 318-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante Oficio DINAF-DE-No.528-2023 del 09 de agosto, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que autorice la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200 - Compensaciones por **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPTRAS EXACTOS (L7,320,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de los servidores públicos que laboran en esa Dirección: Gustavo Adolfo Ávila Flores, Sonia Dinora Mendoza Cerrato, Mercedes Daniela Midence Hernández, Manuel Enrique Larios Guillén, Gustavo Adolfo Aguirre Zambrano, Ricardo Antonio Rodríguez Flores, Odalys Arellano Burgos Herrera, Alejandra María Aguilar Irías, Francis Ondina Rivas Moncada, Daniel Fabricio Valladares Ochoa, Florencia Betancourth Cruz, Julia Suyapa Carías Salinas, Leanela Andrey Casco Cruz, Blanca Luz García Pavón y Gloria Fabiola Herrera Zavala; lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100-Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPTRAS EXACTOS (L7,320,000.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros por plazas vacantes al objeto del gasto 16200 "Compensaciones", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2, inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 242
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección, Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L 7,320,000.00
	TOTAL AMPLIACIÓN...	L 7,320,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Artículo 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 242
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección, Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 700,000.00
				SUB TOTAL	<u>L 700,000.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección, Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 800,000.00
				SUB TOTAL	<u>L 800,000.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 003
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección, Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 1,800,000.00
				SUB TOTAL	<u>L 1,800,000.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 004
AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección, Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 400,000.00
				SUB TOTAL	<u>L 400,000.00</u>

PROGRAMA 11
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE NIÑEZ
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DEL SIGADENAH
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L	120,000.00
	SUB TOTAL	L	<u>120,000.00</u>

PROGRAMA 12
PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA NNA CON DERECHOS VULNERADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: UNIDADES TÉCNICAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L	1,150,000.00
	SUB TOTAL	L	<u>1,150,000.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 003
SEDE ADMINISTRATIVA DINAF PARA LOS SERVICIOS A NNA CON DERECHOS VULNERADOS
REGIONAL CENTRO ORIENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: UNIDADES TÉCNICAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L	1,500,000.00
	SUB TOTAL	L	<u>1,500,000.00</u>

PROGRAMA 13
ADOPCIONES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: UNIDADES TÉCNICAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L	400,000.00
	SUB TOTAL	L	<u>400,000.00</u>

PROGRAMA 15
MIGRACIÓN Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

APLICACIÓN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A NNA EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, CONVENIOS DE LA HAYA DE SUSTRACCIÓN Y COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002: UNIDADES TÉCNICAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 450,000.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 7,320,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM